

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 98 27 de abril de 2012 PNL/000368-01/8 . Pág. 14395

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000368-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para garantizar la apertura de un consultorio médico en la localidad de Sobrado, del municipio del mismo nombre, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000368, presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para garantizar la apertura de un consultorio médico en la localidad de Sobrado, del municipio del mismo nombre.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2012.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Constitución Española reconoce en su artículo 43.1 "el derecho a la protección de la salud" e indica en el punto 2 que "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios".



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 98 27 de abril de 2012

PNL/000368-01/8 . Pág. 14396

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye en su artículo 74 las competencias en materia sanitaria de forma exclusiva a la Comunidad Autónoma. Esto incluye todo lo referente a la planificación, organización, funcionamiento, administración y gestión de los recursos sanitarios públicos.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en el título III, capítulo II habla de la ordenación territorial, indicando que "el sistema público de salud de Castilla y León se organiza territorialmente en Áreas de Salud, Zonas Básicas de Salud, Demarcaciones Sanitarias". El artículo 15 define la Zona Básica de Salud como "el marco territorial y poblacional donde se desarrollan las actividades sanitarias de la Atención Primaria".

En el Área de Salud del Bierzo se encuentra la Zona Básica de Salud de Villafranca del Bierzo que cuenta con varios consultorios distribuidos por el extenso territorio al que debe dar cobertura sanitaria, así nos encontramos con los consultorios de Arnadelo, Balboa, Barjas, Cabarcos, Cabeza de Campo, Corullón, Friera, La Barosa, Moldes, Oencia, Portela de Aguiar, Toral de los Vados, Vega de Valcárcel y Villadecanes, según información ofrecida por el portal de la Consejería de Sanidad.

Como se puede comprobar en el municipio de Sobrado hay cuatro consultorios médicos, sin embargo no hay ninguno en la localidad de Sobrado, localidad donde residen el mayor número de habitantes del municipio, una población muy envejecida que tiene dificultades para desplazarse, una cuestión que se ve agravada por el deficiente transporte público que hay en la zona.

Los vecinos han venido reclamando la apertura de un consultorio en la localidad desde hace años, sin que hasta ahora las autoridades sanitarias hayan atendido la reivindicación que está plenamente justificada tanto desde el punto de vista de atención sanitaria como desde un punto de vista más amplio en el marco de las políticas que supuestamente se están implantando en Castilla y León para fijar población en el medio rural.

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para garantizar en un plazo no superior a 6 meses la apertura de un consultorio médico en la localidad de Sobrado, del municipio del mismo nombre.

Valladolid, 17 de abril de 2012.

Los Procuradores Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana María da Silva García y Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-007074